

Fecha <b>29.06.2015</b>	Sección <b>Nación</b>	Página <b>8</b>
----------------------------	--------------------------	--------------------

# Pide diputada mayor cárcel a robo de celular

La diputada del PRD Joaquina Navarrete Contreras propuso una adición al artículo 376 del Código Penal Federal para hacer frente al extendido robo de **teléfonos celulares**, con el fin de tutelar no solamente el patrimonio sino la integridad física de las personas.

La legisladora del PRD presentó ante la Comisión Permanente la iniciativa de ley, que fue turnada a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, y en la que se sugiere la siguiente redacción:

“Artículo 376 ter.— Cuando una persona se apodere de un teléfono celular con violencia la pena será de dos a cinco años

de prisión y de quinientos a mil días multa, sin menoscabo de las penas aplicables a los otros delitos que cometa. La misma pena se aplicará a la persona que trafique con estos **teléfonos celulares**.”

“Cuando un teléfono celular robado conforme al párrafo anterior sea usado para la comisión de otro u otros delitos, la pena prevista para éste o estos, se aumentará en una cuarta parte.

“Cuando una persona duplique, altere, re programe o de cualquier otra forma modifique el número de identidad de equipo móvil internacional (IMEI) o cualquier otro código

de identificación de un teléfono celular, la pena será de cuatro a siete años de prisión y de mil a dos mil días de multa.

“Los demás robos de **teléfonos celulares** no previstos en los anteriores párrafos se castigarán conforme a las disposiciones contenidas en el presente Código”.

Navarrete dijo que el robo de teléfonos no sólo se traduce en una pérdida patrimonial, mayor o menor para la víctima, sino que pone en riesgo la información personal, familiar y laboral contenida en los mismos, usada en casos para la comisión de otros delitos como el secuestro. ● **Redacción.**

